



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°314-2016-A-MDLP

La Perla, 03 de Agosto de 2016.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°313-2016-A-MDLP del 01 de Julio de 2016, se aceptó la renuncia del Sr. Henry Percy Alvitres Torres, al cargo de Sub Gerente de Educación y Cultura, motivo por el cual a fin de permitir el normal desenvolvimiento de las labores, es necesario encargar las actividades de la citada unidad orgánica al Sr. Edgar Guillermo Arana Marín, servidor municipal sujeto a Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la referida área hasta la designación del titular;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Señor **Edgar Guillermo Arana Marín**, la **Sub Gerencia de Educación y Cultura**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Personal, notificándose de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CÁCERES PAREDES
GERENTE
SECRETARÍA GENERAL